

SECRETARIA GENERAL

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 6 DE JULIO DE 2016.

### Señores Asistentes:

#### Presidencia:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

#### Concejales:

#### P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón.  
D. Javier Rodríguez Cabeza.  
Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López.  
D. Sergio Román Gutiérrez.  
D. Juan Miguel Muñoz Serrano.  
Dña. Estela del Socorro Ortigosa Tocino.

#### P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas.  
D. David Rodríguez Porras.  
Dña. Luisa María Picazo Barrientos.  
D. Antonio Domínguez Tocino.

#### PARTIDO POPULAR:

D. José Manuel Martínez Malia.  
D. Ana Isabel Moreno Jiménez.

#### SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote.

#### IU-LV-CA:

D. Luis Francisco García Perulles.

#### Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. María de Lera González.

La Presidencia excusa la ausencia de D<sup>a</sup> Tamara Caro Pomares, del Grupo Municipal Andalucista, por problemas de salud; de Dña. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia del Grupo Municipal Socialista, haciendo las veces de Portavoz Dña. Luisa M<sup>a</sup> Picazo Barrientos; de D. Carlos Llaves Ruiz y D. Juan Diego Beardo Varo, del Grupo Municipal Popular y de Dña. María Dolores Ortiz González y D. Andrés Galindo Cabeza del Grupo Municipal Somos Barbate.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se

procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

**Punto 1. ACTAS ANTERIORES: Aprobación, si procede, de las actas de los borradores de las Actas de la sesión ordinaria celebrada el pasado 2 de marzo y de las sesiones extraordinarias de los días 23 y 31 de mayo de 2016.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, quien expone que el acta del 2 de marzo les parece incompleta, por lo que se van a abstener. Para las siguientes actas anuncian su voto favorable. El Sr.

1/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	1/45



SECRETARIA GENERAL

Alcalde sugiere la posibilidad de presentar a la compañera que redacta las actas lo que consideran que falta para así corregirlas.

Debatido el asunto, se lleva a cabo la votación de las actas presentadas a este Pleno. El borrador del acta del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo es aprobado con once votos a favor (siete del Grupo Municipal Andalucista, dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Somos Barbate y uno del Grupo Municipal IULV-CA) y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Se lleva a votación el borrador del acta del Pleno extraordinario del día 23 de mayo de 2016, siendo aprobada por unanimidad de los trece miembros asistentes al acto.

Se procede a la votación del borrador del acta del Pleno extraordinario celebrado el día 31 de mayo de 2016, aprobándose por unanimidad de los trece miembros asistentes al acto.

**Punto 2. Dar cuenta de Decreto de Alcaldía N° 1880: Modificación denominación de la Delegación de Juventud que pasará a denominarse "Infancia y Juventud".**

Se da cuenta al Pleno de Decreto de la Alcaldía n° 1880, de 23 de junio de 2016, por el que se resolvió la modificación en la denominación de la Delegación de Juventud que pasará a denominarse "Infancia y Juventud" en los términos de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.

El Pleno se da por enterado.

**Punto 3. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 27 de mayo al 29 de junio de 2016.**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados desde el día 27 de mayo al 29 junio de 2016, que se corresponde con los registros números 01500 al 02001.

El Pleno queda enterado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	2/45



SECRETARIA GENERAL

**Punto 4. Dar cuenta de las Actas de Junta de Gobierno Local celebradas los pasados 24 de mayo y 14 de junio de 2016.**

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de mayo y 14 de junio de 2016.

El Pleno queda enterado.

**Punto 5. Proposición de la Alcaldía relativa a la concesión de la Medalla de Oro a María Santísima de los Dolores.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración celebrada el pasado día 29 de junio de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“Durante el periodo comprendido entre los años 1.942 hasta 1.959, en esos casi veinte años nuestra querida Hermandad vive un proceso de consolidación, de enriquecimiento exornativo y de búsqueda de sus propias señas de identidad. Y es en este dicho proceso de consolidación donde jugó un papel esencial el Culto a las Imágenes Titulares.

Hay que reseñar que la primitiva Imagen de María Santísima de los Dolores fue trasladada de la capilla del cementerio de Barbate, para que formara parte del Altar de Culto que tenía Nuestro Padre Jesús Nazareno, en la nueva Iglesia de Nuestra Señora del Carmen y San Paulino, (sita calle Colón), pero su regular estado de conservación hizo que pronto se pensara en sustituirla.

La adquisición de una nueva Imagen de la Virgen, fue gracias a los donativos de una desconocida “agrupación”, siendo D. Miguel Láinez Capote quien recibió el encargo. El imaginero gaditano dotó a la Imagen con una gran expresividad, relegando la belleza formal de la misma a un segundo plano.

El Lunes Santo, día 7 de abril de 1.941, María Santísima de los Dolores fue bendecida por el Rvdo. Padre D. José Rodríguez Manfredi, en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen y San Paulino, sede canónica de nuestra Hermandad en aquellos años, convirtiéndose pronto en una de las Imágenes más veneradas de nuestro pueblo.

La Santísima Virgen de los Dolores fue la primera Imagen mariana, dentro de las Hermandades y Cofradías de penitencia, que procesionó en la Semana Santa barbateña. Al igual que intervino como Virgen de la Soledad, en la procesión del Santo

3/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	3/45



SECRETARIA GENERAL

Entierro, durante el periodo comprendido entre 1.950 y 1.970, junto a la nueva talla del Cristo yacente, de la época.

Recordamos que durante mediados de los años 40 hasta finales de los años 60, la antigua Banda de Música Municipal de Barbate, dirigida por el inolvidable maestro D. Jaime Saval, acompañaba a María Santísima de los Dolores, cada Semana Santa.

A todos siempre nos sorprendió la belleza y excelencia de la imagen Dolorosa, al igual que, transcurrido 75 años, colma todas las expectativas de antaño, cautivando y emocionando, cada Jueves Santo, al procesionar con solemnidad por las calles de nuestra ciudad, pero emocionante es, sobre todo la huella que deja en nuestros corazones.

Así destacamos las tantísimas manifestaciones de adhesión, respeto, veneración, fervor y amor filial a la que siendo Reina y Madre, es también Reina y Madre en el corazón de tantos barbateños, sabiendo bien la reconocida devoción que se le profesa a nuestra Sagrada Titular.

Este año 2.016, se cumple el LXXV Aniversario de la llegada y bendición de la Virgen de los Dolores. Por ello, la Junta de Gobierno de la Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno “El Ardero”, María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista va a llevar a cabo un programa de celebración por tan importante efeméride.

Son 75 años de Amor, Fe y Devoción a la Santísima Virgen de los Dolores. Madre de Nuestro Padre Jesús Nazareno “El Ardero”, Cristo arraigado a los hombres del mar, desde el año 1.927.

La Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno “El Ardero”, María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista ha ofrecido el testigo a las distintas Hermandades y Cofradías de Barbate para que respalden esta propuesta de la concesión de la Medalla de Oro de la Villa de Barbate a María Santísima de los Dolores, quedando así refrendada con la firma de los distintos Hermanos y Hermanas Mayores. (Se adjunta copia).

### ACUERDO

**PRIMERO.** Que le sea concedida por el Ilustre Pleno Corporativo a María Santísima de los Dolores **la Medalla de oro de la Villa de Barbate**, con motivo de su LXXV aniversario de su llegada y su bendición a este querido pueblo.”

Se incorpora a la sesión D. Rafael Quirós Cárdenas, del Grupo Municipal Socialista, a las 09:49h. de la mañana.

4/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	4/45



## SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, saluda a los presentes y quienes oyen el Pleno a través de Radio Barbate, mencionando que el Portal de Transparencia no está retransmitiendo en directo. Con respecto a la propuesta, señala su marcado carácter religioso que, a su juicio, no debería haber sido traída a Pleno. Revisados los Reglamentos de Honores de otras Corporaciones Municipales, Diputaciones Provinciales, y que no existe en el Ayuntamiento de Barbate, ven que lo que se pide en esos reglamentos como criterios para poder conceder una medalla de esta naturaleza, son méritos, servicios prestados a la ciudad, idoneidad u honores rendidos a la ciudad. Con todo el respeto, el Grupo Municipal IULV-CA pregunta a los promotores de la solicitud, ¿qué méritos ha alcanzado esta señora para tener una distinción de todos los barbateños y barbateñas, sean creyentes, o no; practicantes en la religión Católica o no? ¿Qué servicios ha prestado a Barbate, aparte de la fe de un grupo de personas que son muy respetables, y también lo son los que no lo siguen ya que este Ayuntamiento es de todos? A juicio de su grupo municipal, los cultos deben ser practicados en el ámbito privado, y el laicismo debe primar en las administraciones públicas, concepto bien distinto al del Equipo de Gobierno. Saben que han regalado un local de más de cuatrocientos metros por treinta años al conjunto de esas Hermandades, colectivo que será respetable, pero considera que hay otras organizaciones del pueblo que quizá lo necesitaran más y tuvieran menos recursos económicos para sostenerse. Pide que se preocupen de cuestiones religiosas interesantes para el Ayuntamiento, como que sean retiradas las imágenes religiosas del Salón de Plenos, los crucifijos u otros símbolos que no son compartidos por la totalidad de los ciudadanos, todo lo demás le parece folklore, búsqueda del voto fácil u otras cosas.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, muestra el acuerdo de su grupo de que se otorgue esta máxima distinción, la Medalla de Oro de la Villa, a cualquier colectivo, de cualquier naturaleza. Cree necesaria la creación de un reglamento que regule el otorgamiento de esta distinción a través de criterios objetivos, lo que existe en otras administraciones. Esto puede provocar que se cree un precedente y en otras ocasiones los compañeros de Corporación se vean comprometidos con otros colectivos o personas que quizá no se lo merezcan tanto. Por todo ello, desde Somos Barbate proponen que el asunto se quede sobre la mesa y se elabore cuanto antes un reglamento para otorgar esta distinción. Con respecto a este caso concreto, recuerda que en Comisión Informativa, el Sr. Rodríguez Cabeza justifica esta distinción por la celebración del aniversario de la Virgen, por lo que, solicita que el reglamento se elabore antes de final de año, y si obedece a criterio, se otorgue.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, considera que el asunto debe tratarse en Pleno, ya que la petición viene con todos los avales de los Hermanos Mayores, con más de tres mil quinientos barbateños y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	5/45



## SECRETARIA GENERAL

barbateñas detrás. Supone un reconocimiento a la primera Hermandad de Barbate. Piden al Equipo de Gobierno que, cuando haya posibilidades, que esta distinción se haga efectiva físicamente la entrega de la medalla de oro, y no se quede solo en el reconocimiento plenario. Anuncia el apoyo de su grupo a esta iniciativa, pidiendo el respeto a todos, los creyentes y los no creyentes.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala-Delegada del Grupo Municipal Socialista, comparte lo expuesto por el Sr. Rodríguez Cabeza, recordando que en varias ocasiones han defendido la labor de las Hermandades, sobre todo la parte social, cultural, por los jóvenes de la localidad. Añade que esta moción sirve como homenaje a una de las Hermandades con más años de la Semana Santa barbateña, felicitándola por su labor durante todos estos años. Hace constar que el Grupo Socialista respeta la libertad religiosa, por lo que van a respetar el voto individual de cada uno.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, agradece el apoyo a la propuesta, destacando el trasfondo social y solidario de las Hermandades, animando a preguntar por esta labor en Cáritas y en Amigos Solidarios. Pide al Portavoz de IULV-CA que respete las creencias del Sr. Alcalde y de los Concejales del Equipo de Gobierno. Consideran una prioridad la elaboración de un reglamento al que deben dar forma en las Juntas de Portavoces que tengan pronto, pero en este caso, no pueden retirarla por la premura de tiempo ante la celebración este año del LXXV aniversario de la bendición de la imagen de la Dolorosa. La moción ha pasado el filtro de la firma de todos los Hermanos Mayores y representa a un colectivo social de tres mil quinientos hermanos, entre un 18 y un 20% de la población de Barbate. Por todo ello, el Equipo de gobierno ha visto conveniente presentar la propuesta al Pleno Municipal, agradeciendo el apoyo recibido.

El Sr. García Perulles reitera en este segundo turno de palabra lo expuesto con anterioridad, haciendo hincapié en el respeto a todos, y solicita que recapaciten porque cree que se hace un flaco favor a las condecoraciones que este Pleno está facultado para dar.

El Sr. Muñoz Basallote anuncia la abstención de su grupo, al no aceptarse lo acordado en asamblea, dejar el asunto sobre la mesa por la inexistencia de reglamento.

El Sr. Martínez reitera lo anteriormente expuesto, y solicita respeto.

La Sra. Picazo aboga por el respeto a las creencias personales, y cree que si hubiera un reglamento, quiere pensar que la Virgen de los Dolores lo cumpliría, por lo que personalmente cree que se merece esta distinción y dice que los Concejales integrantes de su Grupo Municipal van a hacer uso del voto libre sobre esta cuestión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	6/45



SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde asegura que es también transparencia que Radio Barbate esté grabando y retransmitiendo en directo públicamente, y sobre la grabación de video, explica que han solicitado presupuestos para tener una cámara de video a disposición del Pleno para poder retransmitir las sesiones pública y gratuitamente. Sobre la moción, coincide con todos los portavoces municipales en la necesidad de respeto de todas creencias, incluso las suyas propias.

Debatido el asunto y sometido a votación, es aprobado por diez votos a favor (seis del Grupo Municipal Andalucista, dos del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Popular), un voto en contra del Grupo Municipal IULV-CA, y tres abstenciones (una del Grupo Municipal Andalucista, una del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Somos Barbate).

**Punto 6. Proposición de la Delegación Municipal de Asuntos Sociales para asumir la titularidad del fichero SIUSS y su inscripción en la Agencia de Protección de Datos.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración celebrada el pasado día 29 de junio de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“El SIUSS es el sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Permite la recogida de los datos básicos del usuario de los Servicios Sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social.

Desde el año 2013, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social deja de dar soporte técnico a SIUSS 3.1.8 haciéndose cargo el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la que ha desarrollado una nueva aplicación llamada SIUSS 5 que tiene entorno Web.

El 18 de junio de 2014, se firmó un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la difusión e implantación informática del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en entorno Web. (Resolución de 26 de junio B.O.E. N° 188, de agosto de 2014).

7/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	7/45



## SECRETARIA GENERAL

La versión actual de SIUSS que está utilizando el Ayuntamiento de Barbate dejará de contar con el soporte técnico de la Comunidad Autónoma, por lo que es necesario para tener acceso a la nueva versión SIUSS, suscribir protocolo de adhesión al mencionado convenio. Para ello, lo primero que hay que hacer, tal como se indica en dicho convenio es que, las Corporaciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía asuman la responsabilidad del fichero de datos personales denominado SIUSS, inscribiéndolo en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, para posteriormente poder suscribir protocolo de adhesión a dicho convenio.

En base a lo expuesto anteriormente se propone:

1.- Asumir la titularidad del fichero SIUSS y así poder inscribirlo a nombre del Ayuntamiento de Barbate en la Agencia de Protección de Datos.

2.- Que una vez inscrito el SIUSS en la Agencia de Protección de Datos se pueda suscribir protocolo de adhesión al Convenio firmado el 18 de junio de 2014 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- Facultar a la Concejala-Delegada de Asuntos Sociales para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

A las 10:22 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista y no vota este punto.

Toma la palabra la Delegada de Asuntos Sociales, Dña. Ana Pérez Aragón, quien defiende la propuesta, tras lo que el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, lamenta que durante el año de gobierno la Sra. Pérez no haya trasladado nada de su gestión, trayendo a Pleno cuestiones menores en importancia al lado de los problemas realmente mayores y de gran exclusión social que se producen en Barbate, considerando que perpetúa el modelo de gestión anterior con una fuerte carga burocrática que corresponde al asistencialismo que genera cronicidad en los usuarios de los Servicios Sociales, desempoderamiento de la ciudadanía y malestar entre los profesionales que no pueden avanzar más allá de lo que les gustaría. Les parece bien que se quiera realizar un esfuerzo para implantar la gestión telemática, por reforzar este programa por lo que van a votar a favor; pero le parece que no atiende a criterios de prevención. Por todo ello, creen que se trata de traer una nueva carga burocrática, pasar un trámite sin más, pero no informar del modelo de Servicios Sociales, que no soluciona los grandes déficits de exclusión social. Anuncia el apoyo de la moción por si sirve de avance en algún sentido.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	8/45





## SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, anuncia su apoyo a una moción que cree que será necesaria, pero no deja de ser un mero trámite. Esperan que este nuevo sistema dé más eficiencia y un mejor funcionamiento en una Delegación tan necesaria en Barbate y que, por desgracia, en el pueblo debería estar más activa, ya que han visto poca iniciativa desde que comenzó la legislatura.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, comparte que esta es una herramienta básica para recabar información, pero le surge la duda de si están garantizados esos datos de carácter tan especial, y de qué forma se va a organizar esta nueva encomienda.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto a favor de la firma de este convenio, ya que todas aquellas herramientas que faciliten el trabajo a la administración les parece bienvenido y dan por hecho que está garantizada la protección de datos, en Servicios Sociales y en todos los Departamentos del Ayuntamiento.

La presidencia abre un turno de réplica cediendo la palabra a la Sra. Pérez, quien asegura que todo lo realizado desde su Delegación está recogido en el Debate sobre la Localidad que, por petición de los Portavoces de los Grupos Municipales, se ha retrasado para el día 19 de julio. Asegura al Sr. García Perulles que el trabajo que se realiza desde esta Área municipal es público, añade que han puesto en marcha un economato, que han eliminado las colas de ciudadanos de Barbate de la recogida de alimentos para proteger su privacidad, porque el único problema que tienen la mayoría de los barbateños que son usuarios de Asuntos Sociales es que están en paro, hecho que ha generado satisfacción por parte de dichos ciudadanos. Añade que han aumentado en un 50% la cantidad de alimentos repartidos en colaboración con el Banco de Alimentos. Asegura que están dispensando fruta, verdura, pescado que reciben de la lonja; que están consiguiendo que empresarios de Barbate ofrezcan camiones sin coste alguno para el Ayuntamiento, aprovechando viajes. Afirma que está en trámites con empresas de luz y agua para ayudar a los usuarios.

Se produce una discrepancia sobre los ingresos económicos de la responsable municipal de Servicios Sociales, y el Portavoz de IULV-CA reitera la continuidad de políticas en esta área y la ausencia de información al Pleno de los trabajos que se realizan en ella, por lo que la ciudadanía lo desconoce. No está de acuerdo con el economato, cree que es necesario un comedor social y que se debe llevar a cabo una labor preventiva. Considera muy positiva la iniciativa ciudadana, y que no se ponen en marcha iniciativas relacionadas con la vivienda, ni con déficits escolares en las familias, por lo que discrepa con que el único problema sea el paro.

La Sra. Pérez asegura que se dedica a trabajar, coordinando el trabajo de las Delegaciones Municipales de Servicios Sociales y Educación, lo que es público en la página web de Educación, negándose a entrar en debate.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	9/45



SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde asegura que cuando se paga la luz y el agua a algunas familias sin recursos, para cubrir bienes básicos, se hace bajo única y exclusiva escrupulosidad de los informes de los técnicos municipales que deben priorizar estos asuntos, no a criterio aleatorio. Asegura que esta Corporación es la que menos cobra en toda la historia de la democracia de Barbate.

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los trece miembros asistentes al Pleno.

**Punto 7. Proposición de la Delegación de Urbanismo para la recuperación de la gestión de la U.E.S.U. B-6 "EL CONSORCIO".**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana celebrada el pasado día 29 de junio de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“Por Acuerdo del Pleno Corporativo, de fecha 27 de diciembre de 2007, se resolvió encomendar a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Barbate S.A. la realización de los trámites necesarios para la gestión, hasta su completa urbanización, incluyendo cuantas actuaciones resulten precisas a tal fin, de, entre otras, la Unidad de Ejecución S.U. B-6 “El Consorcio”.

En aquella sesión plenaria se justificaba la adopción de dicho Acuerdo en la consideración de que “la referida Empresa Municipal es un órgano especializado, que tiene entre sus objetivos, además de los genéricos anteriormente relacionados, la gestión de cuantos asuntos le sean encomendados por el Excmo. Ayuntamiento de Barbate, se trata de efectuar, de forma paulatina, las específicas encomiendas de gestión a la referida Sociedad, para el desarrollo urbanístico de las distintas Unidades de Ejecución que aparecen definidas en el vigente P.G.O.U., así como aquellas actuaciones en cuya gestión se considere por los responsables políticos resulte preciso una mayor agilidad y eficacia, desde una perspectiva y estrictamente empresarial y para la obtención de unos mayores y pronto resultados en pro del tan necesario desarrollo socio-económico de la localidad.”.

Al día de la fecha, por razones que no vienen al caso explicitar en cuanto que por todos los miembros del Pleno Corporativo son suficientemente conocidas, dicha Empresa Municipal se encuentra de facto falta de toda actividad y, en su consecuencia, imposibilitada cara a la efectiva ejecución de aquella encomienda, por lo que habiendo devenido carentes de virtualidad las razones que en su día justificaron la adopción de dicho calendario Acuerdo Plenario, so pena de mantenerse paralizada la gestión urbanística de la referida Unidad de Ejecución resulta obligada la adopción el oportuno acuerdo plenario que reintegre al Servicio Municipal de Urbanismo las tareas de su continuación.

10/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	10/45



SECRETARIA GENERAL

Obra en el expediente de su razón informe del Asesor Jurídico Municipal en el se concluye: “Dado que el Acuerdo de encomienda en su día adoptado por el Pleno Corporativo, al margen de su obligado ajuste a la legalidad, venía fundado en evidentes razones de conveniencia y oportunidad no susceptibles de otra crítica que la política, el posible Acuerdo que pudiera adoptarse rescatando dicha gestión, legalmente no puede venir condicionado sino a que lo sea asimismo por el propio Pleno Corporativo, que en base a unas nuevas motivaciones se encuentra legitimado para resolver ahora en sentido distinto al entonces manifestado.”.

Estimados Compañeros de Corporación, tomando en consideración cuanto antecede, os propongo la adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Recuperar la gestión de la Unidad de Ejecución S.U. B-6 “El Consorcio”, hasta su completa urbanización, incluyendo cuantas actuaciones resulten precisas a tal fin.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Municipal de Urbanismo para que en lo sucesivo se haga cargo de dicha gestión.”

Se incorpora a la sesión a las 10:40 horas el Sr. Rodríguez Porras y a las 10:55 horas el Sr. Quirós Cárdenas, ambos del Grupo Municipal Socialista, y votan este punto.

La Concejal-Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Barbate, Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López, defiende la moción presentada, reseñando que es intención de este Equipo de Gobierno poner en marcha cuantas unidades de ejecución sean posibles, así como tratar de dar solución a las necesidades de viviendas sociales, pues una cosa no se riñe con la otra. Al ser conocida la inactividad de la empresa pública EMUVISU, al no haberse finalizado este expediente, al querer poner en marcha el desarrollo de la unidad de ejecución, con todo el cambio positivo que supondría esto para Barbate, solicitan a todos los miembros, tengan a bien que recuperen todo el expediente para poder poner en marcha dicha unidad.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, agradece las explicaciones que ha trasladado la Sra. Concejala, pero cree que en la moción se resisten, una vez más, a poner de manifiesto la mala gestión del anterior Equipo de Gobierno sobre este tema, dando pocas explicaciones, y solicitando que expliquen la ausencia de actividad de la empresa de suelo, además de corregirla. Agrega que llevan meses pidiendo que se convoque la Junta General de EMUVISU, vinieron promotores de las viviendas sociales de Zahara de los Atunes de los que no se ha conocido nada más. Considera que al Equipo de Gobierno le es indiferente el problema de la vivienda, ya que han desoído la petición de creación del Observatorio Municipal de la Vivienda, la solicitud de aumento del IBI a las entidades financieras para que tuvieran la necesidad de poner las viviendas vacías a disposición de los usuarios de Servicios Sociales que no

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	11/45



## SECRETARIA GENERAL

las tienen, la puesta en marcha de un programa municipal de alquiler justo con el intento de involucrar a la empresa del suelo. Cree que todos están de acuerdo con que se desarrollen las unidades de ejecución y es lo que pretenden, que desarrollen con equipamientos hoteleros, de ocio, con viviendas sociales y con equipamientos del Ayuntamiento. Por eso pregunta si en esta B-6 El Consorcio van a vender los aprovechamientos del Ayuntamiento para que haya servicios públicos, como se hizo en la anterior legislatura del Partido Andalucista junto con el Partido Popular. ¿Va a ser esto una solución para quienes han perdido sus casas por diferentes motivos? Pide que no se confunda a los ciudadanos. Solicita que para el desarrollo del municipio se tenga en cuenta a los ciudadanos y a la empresa del suelo. Se interesa por la participación ciudadana en el proceso para garantizar que la gente pueda decidir. Solicita que aclare si es cierto que se van a realizar unos trabajos de derribo de una nave privada que, según parece, le va a costar dinero al Ayuntamiento, o si va actuar como subsidiario para luego reclamar el importe al propietario. Anuncia que van a reservar el voto para la segunda intervención. Recuerda que en 2007 votaron en contra porque la empresa del suelo no estaba constituida.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, confiando en el buen criterio y la buena labor e intenciones del Equipo de Gobierno por lo que no van a votar en contra, pero se van a abstener por considerar que faltan datos. Les preocupa la paulatina desactivación de EMUVISU, recordando que en varias ocasiones el Sr. Alcalde ha asegurado que el problema de las viviendas sociales se iba a abordar desde la empresa municipal. Pregunta si se va a reactivar a corto plazo, y si ello querrá decir que los asuntos de viviendas se tratarán en el Pleno desde el que se abrirán los debates, junto con la Delegación de Urbanismo. Se muestra partidario de ofrecer las casas existentes.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, especifica que la UE B6 es en la que se ubica la feria de mayo, una zona de lujo para el pueblo de Barbate que debe desarrollarse lo más pronto posible. Recuerda que EMUVISU se constituye en 2009, no en 2007, que una de las encomiendas de la empresa pública de suelo fue el desarrollo de unidades de ejecución, y que en la legislatura anterior hubo un Pleno en el que se retira la gestión de todas las unidades, excepto la B6 “El Consorcio”, porque había que hacer un proceso de reparcelación y urbanización, según han indicado los técnicos y la propia Delegada. Considera que este proceso debe llevarse desde la Delegación Municipal de Urbanismo, de forma eficiente, eficaz y rápida. Anuncia el voto a favor de su grupo, solicitando un impulso del Sr. Alcalde y que se comprometan en plazo, tiempo, con promotores, con desarrollo. Añade que esta unidad, aparte de la situación geográfica, tiene el atractivo de que más del sesenta por ciento de la unidad es de Costas, con quien hay que negociar los aprovechamientos, que se invierta en el acondicionamiento de la ribera del río, o ver de qué forma se puede llegar a un buen convenio para el municipio de Barbate. Anuncia su oposición a la venta de aprovechamientos, como sucedió en épocas anteriores.

12/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	12/45



## SECRETARIA GENERAL

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, recuerda que en octubre de 2012 se trae a Pleno una moción muy similar a la que se presenta en este momento, y el Partido Popular se abstuvo y el Partido Andalucista vota en contra, por lo que se sorprende de que traigan esto a Pleno; asegura que la empresa municipal estaba igual de inactiva que ahora, y, por coherencia, su grupo va a votar a favor, ya que siguen creyéndolo conveniente. Pregunta al Sr. Alcalde si sigue comprometiéndose a lo que el Partido Andalucista exigía entonces, a que todo debía ser zona hotelera y le dice que se encuentra con una unidad de ejecución con un gran trabajo realizado desde la empresa pública ya que es una unidad con una estructura de la propiedad muy complicada. Ya con un PERI hecho, un Plan Especial de Reforma Interior, se pasó de un sistema de compensación a un sistema de cooperación, existe ya el proyecto de urbanización, un borrador del proyecto de reparcelación, y en el Pleno citado anteriormente, se llegó al acuerdo de que se terminara por parte de la empresa municipal el borrador de la reparcelación. Comparte con el Sr. García Perulles la necesidad de que este asunto se retome por parte del Ayuntamiento.

La responsable municipal de Urbanismo, Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López, menciona que parece que, en lugar de desarrollar las intervenciones en el desarrollo de la UE B6, se están centrando en EMUVISU, y le dice al Sr. Perulles que tanto el Alcalde como la Delegada de Asuntos Sociales, como ella misma, han mantenido muchas reuniones tanto con la Agencia de Rehabilitación de Andalucía como con la Consejera de Comercio y Vivienda para tratar las necesidades de viviendas sociales y estudiar la manera en la que podemos ir dando respuesta a todas estas personas que necesitan una vivienda digna, intentando buscar opciones más económicas que las que actualmente existen puesto que el precio de las viviendas sociales está casi por encima de las viviendas del mercado privado.

A la pregunta si esto va a ser lo que dé solución, la Sra. Corrales responde que el municipio de Barbate necesita muchas soluciones, y esto supone una parte de las mismas para mejorar la imagen, para recuperar la confianza de los inversores, quienes traerán empresas que ofrezcan trabajos a las personas. Por otro lado, le parece muy bien proponer la creación del Observatorio de la Vivienda, pero es necesario pensar en los recursos de los que se dispone dada la situación de este Ayuntamiento. Sobre la participación que propone, reitera que ya existe un PERI aprobado, con un proyecto de urbanización pendiente de actualizar y de una serie de alegaciones que prácticamente está definido. Añade que con relación al posible derribo mencionado por el Sr. García Perulles, asegura que no se va a producir.

La Concejala de Urbanismo le dice al Sr. Muñoz Basallote que les interesa la situación de las personas en situación desfavorecida y que no cuentan con una vivienda digna, y en ello están trabajando, lo que no significa que sea una labor fácil. Le asegura al Portavoz Popular que trabajarán para que todo el proceso sea lo más transparente posible y por arreglar el problema de falta de técnicos para agilizar los trabajos. A la Sra. Picazo le recuerda que en la propuesta citada y a la que el Sr. Molina votó en contra

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	13/45



## SECRETARIA GENERAL

en un Pleno de tiempo atrás, en aquella propuesta no solo se llevaba la recuperación de la encomienda, sino que también se traía la proposición de un único agente urbanizador, en lugar de abrirlo a aquellos que pudieran garantizar su desarrollo de manera transparente.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz de IULV-CA para un turno de réplica, diciendo que ese proyecto de urbanización definirá cómo se va a distribuir ese suelo, y si ya está hecho, no se le va a preguntar al pueblo de Barbate en las asambleas vecinales. Sobre la fecha de constitución de la empresa de suelo, aclara que en 2007 el Partido Popular constituyó una Sociedad Anónima, y debía ser una Sociedad Limitada. Reitera la pregunta de la Concejala Socialista sobre si va a ser todo zona hotelera y se interesa por los aprovechamientos. Considera que el Equipo de Gobierno saca rédito político de los derechos humanos, como es el derecho a la vivienda, cuando asegura que no están haciendo nada palpable en este ámbito. El Grupo de Izquierda Unida sigue defendiendo que en ese suelo haya viviendas sociales, en desacuerdo con algún promotor de Barbate.

La Sra. Picazo da la razón a lo expuesto por la responsable municipal de Urbanismo sobre las mociones que se presentaron en el Pleno al que hacen referencia ambas, reproduciendo las palabras del Partido Andalucista en dicho Pleno: “Se vota en contra porque no es el modelo de desarrollo que quieren para Barbate. La zona debe ser hotelera”. Por lo que reitera la pregunta de su anterior intervención y dice que es una pena que las casas de los almadrabereros se pierdan y no entiende porqué se quiere rescatar la competencia a la empresa cuando ya se ha hecho todo el trabajo.

El Sr. Alcalde defiende la gestión del Equipo de Gobierno, frente a lo que considera reiteraciones de cosas inciertas, haciendo mención de las carencias de técnicos y materiales que tiene el Ayuntamiento a día de hoy, especialmente de un abogado o abogada que regularice la empresa municipal de EMUVISU para, a la luz de los datos, decidir si se sigue adelante con ella o no. Recuerda que desde 2012 la empresa está parada. Menciona que las VPO de Zahara de los Atunes eran bastante caras, y sus competencias están delegadas en la citada empresa, con la que se verá el asunto. Agrega que esta Corporación está trabajando con todas las administraciones para construir todas las viviendas posibles, pero ya han hablado de que hasta que no cambie la ley de la Junta de Andalucía en la que el precio del módulo de vivienda está por encima del de renta libre, más de mil cien euros por metro cuadrado, hacer una vivienda de protección oficial hoy en día, ni la va a construir ni a comprar nadie. Asegura que están trabajando con promotores que ofertan viviendas económicas, que valgan entre veinticinco y treinta mil euros, para que las personas puedan acceder a ellas.

El Sr. Alcalde dice que traen esta propuesta a Pleno porque existen promotores que quieren invertir en Barbate, añadiendo que todos los ciudadanos de Barbate están a la espera de la creación de hoteles y de puestos de trabajo, por lo que se compromete a trabajar en esta legislatura. Asegura a la Sra. Picazo que va a trabajar porque la primera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	14/45



SECRETARIA GENERAL

parte de la parcela se de uso hotelero, y la otra, principalmente, apartamentos turísticos, porque si la cambian, se va a retrasar el proceso un año o dos. Hace hincapié en que se sacará a licitación y se muestra partidario de que la primera línea de playa sea hotelera o al menos, apartamentos turísticos, lo mismo que la B4, tal y como recogen en su programa de gobierno. Anima a todos a trabajar por los ciudadanos.

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación es aprobada con trece votos a favor (siete del Grupo Municipal Andalucista, cuatro del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Popular), y dos abstenciones (una del Grupo Municipal Somos Barbate y una del Grupo Municipal de IULV-CA).

**Punto 8. Proposición del Grupo Municipal IULV-CA relativa a la declaración de apoyo al Club de Remo de Barbate.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración celebrada el pasado día 29 de junio de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Club de Remo de Barbate lleva muchos años trabajando socialmente en defensa y promoción de ese bello deporte, poniendo en valor nuestro río, nuestras costas y paseando el nombre de nuestra localidad por toda Andalucía.

Actualmente cuenta con tres equipos federados, y recientemente se han proclamado Subcampeones de Andalucía por equipos, así como cuentan con Campeones de Andalucía individuales en diversas disciplinas del remo.

El Club de Remo de Barbate se distingue también por haber realizado infinidad de regatas y campeonatos en nuestra ciudad a los que han acudido decenas de equipos, pudiendo comprobar la bonanza de este entorno para la práctica del remo.

Junto a todos estos trabajos, su tarea también se ha revelado magnífica para revitalizar la recuperación de las Regatas de Botes en la Feria del Carmen y tantas otras iniciativas que han perseguido defender los valores marineros que tiene Barbate.

Sin embargo actualmente pesa sobre ellos la espada del desahucio del local alquilado que ocupan en la ribera de nuestro Río Barbate, sin que parezca que nadie pueda hacer nada por evitar que finalmente se vean abandonados a su suerte en la calle después de tanto y tan buen trabajo desarrollado en pos del deporte.

15/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	15/45



## SECRETARIA GENERAL

Entendemos necesario que exista un pronunciamiento claro y alto del Pleno Corporativo para mostrarles el apoyo del Ayuntamiento y, al poner de manifiesto esta problemática, que adoptemos también una postura activa para procurar una solución que debe nacer del propio reconocimiento que queremos hacer a su tarea.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU LV CA del Excmo. Ayuntamiento de Barbate propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Declarar el apoyo y el reconocimiento del Pleno Corporativo al Club de Remo de Barbate.
2. Declarar la voluntad de este Pleno para que, en la medida de las posibilidades de la Corporación, el Club de Remo pueda servirse en el futuro de instalaciones municipales para el desarrollo de su objeto asociativo.”

El Concejal-Delegado de Deportes y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista traslada al Pleno una carta del Club de Remo, con el permiso de la Presidencia y del Portavoz del Grupo proponente de la moción:

“El Club de Remo creado desde 2011 está alojado en un local de la avenida Cabo Diego Pérez desde marzo de 2013. El local estaba completamente abandonado e inhabitable y el club lo reformó y habilitó para la práctica del remo. Desde que lo adquirimos, hasta la fecha de hoy, se ha gastado más de quince mil euros entre reformas, mantenimiento, cuota de alquiler, luz y agua. Entre las reformas está el suelo de la nave, arreglo de techo, paredes, baños, instalación eléctrica y fontanería, arreglo de puertas, etc.

Hace dos meses recibimos al dueño de la nave, que había un comprador y que se iba a vender. El dueño quiso tener una reunión con la junta directiva en la cual estuvo presente el Delegado de Deportes, para negociar una salida del club. Tras la primera reunión, el dueño propuso que estuviéramos hasta septiembre sin pagar el alquiler y les indemnizaba con cuatro mil euros para compensar los gastos que tuvimos en el local. La directiva le comunicó que estábamos buscando un lugar a pie de mar para alojar al club y seguir con su actividad. Tras varias semanas después, Puerto de Barbate nos ofrecía una nave en el puerto, tras instancia del Equipo de Gobierno y del Alcalde, pero que a día de hoy, no sabemos ni el tiempo y si hay que pagar alquiler o no. Sólo sabemos que está inhabitable, y que hay que gastar unos siete u ocho mil euros en habilitarla para que se pueda practicar nuestro deporte. Todavía estamos sin saber en qué condiciones nos la vamos a encontrar.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	16/45





## SECRETARIA GENERAL

Tras esta problemática, hablamos con nuestro abogado, y mirando el contrato, nos comunicó que tenemos contrato hasta marzo de 2017; así que, tras otra reunión con el dueño, dijimos que no teníamos dinero suficiente para el arreglo de la nave y que queríamos seguir en el local hasta cumplir el contrato, hasta enero de 2017 para poder tener tiempo de reunir el dinero que nos hace falta para arreglo de la nave, siempre y cuando el puerto de Barbate nos ceda la nave para varios años, ya que gastarse ese dinero para poco tiempo, no compensaría.

A las tres semanas de haberse tenido esta reunión con el dueño, recibimos noticias de su propio abogado, que el contrato se prolongaba mes a mes, y que no teníamos que ir el 31 de julio, ya sin ningún tipo de compensación por los arreglos de la nave o nos iba a pedir los tres años de renta que ya hemos pagado por no haber recibido alguno de estos pagos justificados por la negativa del dueño, ya que nunca nos ha querido hacer recibos.

Nuestro abogado le comunicó que nos hacía falta estar hasta enero como mínimo y que no nos cobrara la renta hasta esa fecha para poder ir arreglando la nave del puerto. A día de hoy la propuesta del dueño es la de quedarnos hasta septiembre sin la compensación que nos iba a dar en un principio. El Club de Remo de Barbate lo único que pide es estar en este sitio hasta enero. Se compromete con un documento que a mediados de dicho mes nos vamos del local, con el único propósito de reunir dinero para el arreglo de la nave del puerto. Este Club lleva luchando desde que se quedó para tener un sitio estable. HA hecho muchos campeonatos de remo en el pueblo, tanto provinciales, locales, autonómicos, y han sido también campeones y subcampeones en regatas a nivel autonómico, también han federado a mucha juventud del pueblo, y han tenido el club para entrenar completamente gratuito y han ido a campeonatos de España. Así que solo pedimos un poco de paciencia por parte del comprador y el vendedor”.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, considera que la carta del club explica suficientemente la situación y añade que, según ley, cada mes están al borde del desahucio. Cree necesario establecer medidas que regulen lo derivado del boom inmobiliario en Barbate, poniendo freno a que la llegada de inversores provoque que quienes han trabajado por Barbate se queden detrás, lo que cree que no debe consentirse a cualquier precio y que merecen un pronunciamiento solidario y unánime de este Pleno para realzar la labor que están haciendo. También cree que el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, va a ayudar materialmente. Conoce que se les ha ofrecido una zona en el Polideportivo, donde estaba antes el piragüismo, pero, según transmiten, es una zona demasiado pequeña para poder instalarse. En definitiva, piensan que todos deben intentar buscar una solución dado el importante trabajo que realizan, quizá la cesión de uso de algún local adecuado por parte del Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	17/45



## SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, comparte lo expuesto en la propuesta, ensalzando la labor del Club de Remo que está consiguiendo grandes logros, además una afición al deporte basada en la cultura marinera, recuperando las regatas de botes a través del colectivo Portus Baessipo, tomando ellos el relevo que lanzaron por toda España. Da la enhorabuena al Club de Remo y solicita a la Corporación que se le apoye al cien por cien.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, también anuncia el apoyo de la moción, a lo que también se suma el Grupo Municipal Socialista, por voz de Dña. Luisa Picazo Barrientos, quien recuerda que desde el gobierno local ya realizaron gestiones con el Grupo de Desarrollo Pesquero (GDP), mediante las que consiguieron subvenciones para poder llevar a cabo su labor. Añade que la zona en la que se encuentra la nave es Dominio Público, por lo que considera que el boom inmobiliario no le afecta. Muestran su apoyo al club y se ofrecen para lo que puedan ayudar.

El Sr. Rodríguez Cabeza anuncia el apoyo a la propuesta y reitera lo expuesto por sus compañeros de Corporación. Asegura que han mostrado su apoyo también con hechos, ya que se han reunido en varias ocasiones y les han garantizado que, si se van del local en el que están, tendrán otro, ya que la Concejala de Pesca, Dña, Estela Ortigosa Tocino, y el Alcalde han mantenido conversaciones con Puerto, y el Sr. Rodríguez Cabeza, como Delegado de Deportes, le ha ofrecido otras instalaciones. Trasladan su máximo apoyo al club, colaborando, al igual que la anterior Corporación, en desplazamientos, gasolina, costes económicos, etc.

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los quince miembros asistentes al Pleno.

El Sr. Alcalde solicita que conste en Acta que el Sr. Luís García Perulles es el abogado del Club de Remo y al mismo tiempo, presenta una moción relativa a la actividad de su cliente, habiendo votado a favor de la propuesta. Añade que se discutirá la compatibilidad o no de dicha actuación.

El Sr. García Perulles, solicita la palabra por alusiones, a lo que el Sr. Alcalde responde que no debe mezclar su trabajo profesional con el desempeño de su acta de Concejal, produciéndose una discusión entre ambos, que finaliza con la solicitud del Portavoz de IULV-CA de que conste en Acta que el Alcalde no le deja contestar a su alusión.

**Punto 9. Proposición del Grupo Municipal Somos Barbate relativa a declaración del Municipio de Barbate Libre de atracciones de feria con animales.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	18/45



## SECRETARIA GENERAL

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración celebrada el pasado día 29 de junio de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“1. Considerando que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

2. Considerando que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no han de ser víctimas de maltrato, esfuerzos desmesurados o espectáculos violentos, ni han de ser sujetos de actos crueles que les impliquen sufrimiento físico o psicológico, o causarle ansiedad o miedo.

3. Considerando que los animales han de recibir el trato que, atendiendo a sus necesidades psico-etológicas y cognitivas, procure su bienestar, y que en las atracciones de feria estos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados en largas distancias en remolques de camiones donde no pueden disfrutar de enriquecimiento espacial, estructural, alimentario ni social de calidad.

4. Considerando que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas “Cinco Libertades” que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de: (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

5. Considerando que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía, e instaurar los principios éticos, sociales y medioambientales que fomenten la preservación de la naturaleza y la defensa de los animales.

6. Considerando que el respeto del medioambiente y la naturaleza también comporta el respeto a aquellos seres con los que compartimos el planeta Tierra.

7. Considerando que diversos Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países de todo el mundo han prohibido la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

8. Considerando que algunos animales salvajes pueden ser muy peligrosos y existe casos de animales que han escapado de las instalaciones circenses y han causado graves daños materiales y personales, además de poner en peligro la vida del propio animal.

Por todo ello, el **Grupo Municipal SOMOS BARBATE**, a petición de la **Asociación Animalista de Barbate**, solicita para su aprobación por la Corporación Municipal los siguientes **ACUERDOS**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	19/45



## SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.** Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Barbate con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no causar sufrimiento a los animales ya sean domésticos, de compañía o salvajes.

**SEGUNDO.** No permitir la instalación en el término municipal de Barbate de atracciones feriales en las que se utilicen animales de cualquier tipo.

**TERCERO.** Notificar este acuerdo al Partido Animalista PACMA, a la Asociación Animalista LIBERA!, a la fundación Franz Weber, a la Asociación Animalista de Barbate, a la Diputación de Cádiz, a la FAMP, a la FEMP y al gobierno de la Comunidad Autónoma.”

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, agradece a la Asociación Animalista Barbateña que traslade esta moción para ser debatida en Pleno; señala una errata en el punto octavo, que es necesario suprimir, ya que pertenece a una moción presentada con anterioridad.

Siendo las 11:40h se ausenta David Rodríguez Porras, del Grupo Municipal Socialista.

El Portavoz de Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, agradece a la Asociación Animalista Barbateña que traslade esta moción para ser debatida en Pleno. Señala una errata en el punto octavo, que es necesario suprimir, ya que pertenece a una moción presentada con anterioridad.

Se produce un problema técnico que durante treinta segundos imposibilita la recepción del audio. Una vez restablecido, el Sr. Muñoz hace referencia a lo expuesto por el Delegado, quien reitera su postura de no permitir ponis en esta feria, gesto que agradecen. Pese a ello han presentado la propuesta de la asociación para que quede como ley en esta Corporación.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, se muestra de acuerdo con el párrafo segundo de la propuesta, mostrando su queja porque no se le ha dejado intervenir en su defensa en la discrepancia de criterios del punto anterior, lo que considera una falta de respeto. Agrega que este respeto, también a los animales, es lo que les une hoy, considerando que con esta moción se fomenta una conducta más cívica de la ciudadanía, conociendo que no faltan en el municipio actividades y espectáculos clandestinos que dañan a los animales y en los que el maltrato es protagonista. Anuncia su voto a favor.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, señala que una vez corregida la errata del punto 8, anuncia el voto a favor de su Grupo,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	20/45



SECRETARIA GENERAL

mostrándose en contra del maltrato animal, destacando la labor educadora de los padres hacia sus hijos y la necesidad de que Barbate vaya tomando conciencia de la necesidad de fomentar sus valores.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Luisa Picazo Barrientos, se muestra de acuerdo con lo expuesto por sus compañeros de Corporación y adelanta el voto a favor de su Grupo.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, explica que su Grupo se iba adherir a la moción, y que no lo han hecho ante la previsión de su aprobación por unanimidad. Destaca que cumplen los compromisos adquiridos, visto en las reuniones con la asociación animalista a las que ha asistido el Alcalde y la Delegada del Control Animal y el Delegado de Fiestas, áreas en las que más repercute esta propuesta, cumpliendo con el acuerdo de que no vinieran animales a la feria, lo que se ha hecho público por el Delegado de Fiestas en un comunicado del que se ha dado traslado a los feriantes y con la aprobación de esta moción, se asegura. Elogia el trabajo que está realizando la Asociación Animalista de Barbate, mostrando su apoyo máximo a dicha asociación y a esta propuesta.

El Sr. Muñoz Basallote agradece el apoyo de todos los grupos en nombre de Somos Barbate y de la Asociación Animalista. El Sr. Alcalde puntualiza que llegan al Ayuntamiento solicitudes de recintos de peleas de gallos y otras actividades de esta índole ante lo que presentan una firme determinación de no permitir este tipo de atropellos.

Debatido el asunto y llevada la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los catorce asistentes al acto con la modificación acordada, la supresión del punto octavo por tratarse de una errata.

### **Punto 10. Proposición del Grupo Municipal Somos Barbate en contra del uso no agrario de herbicidas en el término municipal de Barbate.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración celebrada el pasado día 29 de junio de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Teniendo en cuenta:

21/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	21/45



## SECRETARIA GENERAL

-La reciente catalogación del Glifosato como agente “probablemente cancerogénico para los seres humanos” por parte de la Agencia de Investigación sobre el Cáncer (IACR) que forma parte de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

-Que es el glifosato la base de la gran mayoría de los herbicidas comercializados, incluyendo la más extendida formulación Roundup.

-La generalización de la aplicación de herbicidas químicos para el control de vegetación en cunetas de carreteras, redes de servicios, parques, jardines, espacios públicos e instalaciones diversas y que con frecuencia esta aplicación se realiza sin la adecuada protección personal ni el necesario aviso de peligro para los habitantes del municipio.

-Que el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece la actuación para el uso sostenible de los productos fitosanitarios en España, señala que “la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas”.

-Que el citado RD también establece que los órganos competentes establecerán para sus ámbitos territoriales medidas para informar y sensibilizar en “especial referencia a los riesgos resultantes de su uso y posibles efectos agudos y crónicos para la salud humana, los organismos no objetivo... así como sobre la utilización de alternativas no químicas”.

-La existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos para el control de vegetación indeseada mediante métodos mecánicos o térmicos.


-La ineficacia de la aplicación de herbicidas para la prevención de incendios al adelantar notablemente el secado de la cubierta vegetal y, además, el visible efecto negativo causado sobre el arbolado joven.

Queremos someter la siguiente MOCIÓN en relación al uso no agrario de herbicidas en el término municipal:

## PRIMERO:

La Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo para un Uso Sostenible de los Plaguicidas, cuyos objetivos son “La reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas”, en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: “Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	22/45



## SECRETARIA GENERAL

apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán por que se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria”.

Dicha directiva es traspuesta por el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos.

Este Real Decreto contempla que sus disposiciones “se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas”.

Además de las anteriores, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se contempla con las siguientes normas:

.Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

.Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

.Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo)

.Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

## SEGUNDO:

Cada vez hay mayor evidencia científica de que el uso de herbicidas químicos plantea riesgos muy serios, tanto directos como colaterales, para la salud de las personas y para la conservación del medio ambiente, además de que, en ocasiones, resulta ineficaz e incluso contraproducente para los objetivos que se esgrimen y, por tanto, supone un coste económico innecesario.

El Glifosato, el herbicida de uso más extendido y componente activo del Roundup y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	23/45



## SECRETARIA GENERAL

como a 20 de marzo de 2015 ha publicado la Organización Mundial de la Salud que cataloga este herbicida como probablemente cancerogénico.

Se ha demostrado que a concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Asimismo, provoca nacimientos prematuros y abortos, cánceres del tipo mieloma múltiple y linfoma No-Hodgkin, y daña el DNA celular. Otras pruebas toxicológicas independientes han revelado toxicidad subaguda (lesiones en glándulas de la saliva), toxicidad crónica (inflamación del estómago), daños genéticos en células sanguíneas, e indican trastornos reproductivos (esperma menor y anómalo en ratas y conejos), y aumento de la frecuencia de tumores de hígado y de tiroides (en ratas).

En relación a lo anterior, **SOLICITAMOS:**

1.- Que este Ayuntamiento se responsabilice de la protección de la salud de los vecinos de este municipio y de su patrimonio natural tal y como recomienda el RD 1311/2012, prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio del término municipal.

2.- Que esta práctica sea sustituida por métodos no químicos, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y que tienen un mayor potencial de generación de empleo.

3.- Que, tal y como también recomienda el RD 1311/2012, tome las medidas oportunas para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de los herbicidas químicos también en lo referente a sus usos agrarios a fin de fomentar una reducción de su uso agrario y una aplicación en condiciones de seguridad.”

La Concejala-Delegada de Medio Ambiente, Dña. Estela Ortigosa Tocino, propone que donde dice en el punto uno de la propuesta: “prohibir la aplicación de herbicidas químicos en general”, sustituirlo por “prohibir la aplicación de herbicidas químicos que contengan glifosato” para votar a favor de la moción, lo que es aceptado por el Portavoz de Somos Barbate. Acuerdan también sustituir en el punto dos la frase “que esta práctica sea sustituida por métodos no químicos”, por “que esta práctica sea sustituida por métodos alternativos que no incluyan el glifosato, incluyendo mecánicos y térmicos”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	24/45





## SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís Francisco García Perulles, anuncia su apoyo a la propuesta ya que comparte la proposición presentada por Somos Barbate y comprenden que es un tema de salud pública, echando de menos que la eliminación de hierbas en el pueblo sea un asunto que haya preocupado al actual Equipo de Gobierno, reproduciendo las palabras de la Concejala de Medio Ambiente en las Comisiones Informativas, quien reconoció que no tienen personal capacitado para llevarlo a cabo.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, no entiende porqué se debe permitir el uso del glifosato para la agricultura dado su carácter cancerígeno, por lo que considera que las autoridades sanitarias deberían retirarlo del mercado y reconocerse en la propuesta que tampoco debería dársele un uso agrario. Queda a la espera de la explicación de la responsable municipal del Área sobre cómo se está llevando a cabo este tratamiento, el desbroce y limpieza del pueblo, porqué no se realiza más habitualmente, ya que las calles, aparte de sucias, están llenas de hierbas, provocando mala imagen para el pueblo, además de un problema de salud.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos, anuncia su abstención ante la falta de documentación y de concreción de la propuesta, solicitando que se asegure con claridad si el producto es cancerígeno o no, ya que se puede crear una alarma innecesaria. Añade que el producto no está prohibido por ley, y son conscientes de la problemática del crecimiento de la hierba.

La Concejala-Delegada de Patrimonio, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dña. Estela del Socorro Ortigosa Tocino, explica que los productos herbicidas, tratados y aplicados en condiciones de seguridad y por personas cualificadas, no tienen porqué afectar a la salud pública, que es lo que se pretende hacer en el municipio. Agrega que no está totalmente demostrado que sea un producto cancerígeno, de hecho, no se ha prohibido el uso agrícola del mismo, por lo que va directamente a los alimentos. Discrepa con el portavoz de Somos Barbate, en que la eficacia del método térmico no está probada, es muy costoso e implicaría que el personal también fuera cualificado para llevarlo a cabo. Expone que consiste en la utilización de una especie de lanza llamas, y no serviría solo con una aplicación, sin llegar a quemar la planta. Aunque muestra su preocupación por el asunto, tampoco cree necesario crear alarma y destaca la escasez de medios personales y materiales del Ayuntamiento, lo que conlleva que se esté llevando a cabo la labor de desbroce y limpieza de forma manual y puntual, preservando la salud de los vecinos. Finaliza declarando que la intención del Equipo de Gobierno es hacer tratamientos puntuales de herbicidas o de productos fitosanitarios puntuales en condiciones de seguridad y por personal cualificado cuando los medios económicos del Ayuntamiento lo permitan. Sobre el punto uno de la propuesta, señala que hay

25/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	25/45



SECRETARIA GENERAL

herbicidas que no contienen glifosato y que se pueden utilizar.

El Sr. Muñoz Basallote apuesta por un medio ambiente libre de todo tipo de productos químicos, ya que hay alternativas más o menos costosas y eficaces, por lo que les sorprende que la Delegada de esta área y la Sra. Picazo se quede solo en los efectos sobre la salud humana, y no en el medio ambiente y asegura que es la Organización Mundial de la Salud la que establece si es cancerígeno, lo que probablemente es. Agrega que el Partido Popular y el Partido Socialista han votado en contra de la prohibición de este producto en el Parlamento Europeo por lo que no está prohibido, a favor de los intereses económicos de las grandes corporaciones comercializadoras de estos venenos. Justifica que no hace mención del uso agrario de estos productos porque los productos barbateños tienen que competir en el mercado, por lo que prohibirle a los empresarios locales lo que a otros se les permite, puede llevarles a la ruina, por lo que se propone que las administraciones públicas den ejemplo y se camine hacia ese horizonte sin productos químicos y, a su vez, se haga campaña por una producción agrícola más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

El Portavoz de Somos Barbate pide coherencia para el apoyo de mociones contra este tipo de herbicidas que envenenan a las mascotas y a la fauna salvaje, pudiendo producirse accidentes. Añade que este tema no es novedad y se está defendiendo en la actualidad en Francia, y en Comunidades como Extremadura, Aragón y la Rioja, donde ya se ha prohibido, también en ciudades como Barcelona, Zaragoza, Sevilla, etc. Todos buscan alternativas por un mundo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, lo que se podría hacer en Barbate.

La Sra. Ortigosa propone tener en cuenta el medio ambiente y la salud del ciudadano, reiterando lo expuesto anteriormente, que haciendo un uso correcto, no tiene porqué haber ningún riesgo. Propone que en el punto uno de la propuesta: “prohibir la aplicación de herbicidas químicos en general”, sustituirlo por “prohibir la aplicación de herbicidas químicos que contengan glifosato” para votar a favor de la moción.

El Portavoz de Somos Barbate acepta la propuesta de la Concejala-Delegada de Medio Ambiente, como punto de partida, eliminar el glifosato, al que considera el producto más peligroso.

La Sra. Secretaria General señala que esto debería haberse hecho en Comisiones Informativas y añade que las enmiendas in voce no están establecidas en el reglamento. El Sr. Muñoz Basallote alude a precedentes en situaciones anteriores.

La Concejal-Delegada de Medio Ambiente señala que si se acepta la propuesta

26/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	26/45



## SECRETARIA GENERAL

de cambio del punto uno, acuerdan también sustituir en el punto dos la frase “que esta práctica sea sustituida por métodos no químicos”, por “que esta práctica sea sustituida por métodos alternativos que no incluyan el glifosato, incluyendo mecánicos y térmicos”.

El Portavoz de Somos Barbate solicita el cambio del título de la moción por “Proposición del Grupo Municipal Somos Barbate en contra del uso no agrario de herbicidas basados en glifosfato en el término municipal de Barbate”, a lo que la Sra. Secretaria General no accede, solicitando que esto se trate en las Comisiones Informativas.

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los catorce asistentes al acto con la modificación acordada en los puntos uno y dos de la misma quedando de la siguiente forma:


“... En relación a lo anterior, **SOLICITAMOS:**

- 1.- Que este Ayuntamiento se responsabilice de la protección de la salud de los vecinos de este municipio y de su patrimonio natural tal y como recomienda el RD 1311/2012, prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos que contengan glifosato para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio del término municipal.
- 2.- Que esta práctica sea sustituida por métodos alternativos que no incluyan el glifosato, incluyendo mecánicos y térmicos, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y que tienen un mayor potencial de generación de empleo.
- 3.- Que, tal y como también recomienda el RD 1311/2012, tome las medidas oportunas para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de los herbicidas químicos también en lo referente a sus usos agrarios a fin de fomentar una reducción de su uso agrario y una aplicación en condiciones de seguridad”.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F. y concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en los puntos de ruegos y preguntas.

27/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	27/45



SECRETARIA GENERAL

**URGENCIAS:****Punto 11. Turno de urgencias.**

No se trató ningún punto en este apartado.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:****Punto 12. Turno de ruegos.****Punto 12.1. Ruegos del Grupo Municipal IULV-CA.**

**El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada al Pleno los siguientes ruegos:**

1.- Precisamente ahora que llega el verano, como es una costumbre de este Ayuntamiento, nuevamente, Caños de Meca, pedanía que recibe miles de visitantes no tiene servicios sanitarios adecuados y siempre tiene los mismos problemas viarios. Por tanto, ruegan que se haga lo posible por hacer esas mejoras, precisamente porque el propio Alcalde dijo que se iba a licitar la antigua casilla de la Guardia Civil para instalar servicios sanitarios en Caños, y piensan que el verano hubiera debido ser el momento en que esos servicios pudieran haber estado activos.

2.- Entendiendo que el Sr. Alcalde dijo en el Pleno pasado que faltaban actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica, que le han pedido reiteradísimas veces que se convoque la Comisión de Calles, que es la entidad que tiene que actuar para cambiar los nombres de las calles de pasado franquista que todavía existen en nuestro pueblo. También debe actuar el Ayuntamiento para que determinadas placas y símbolos desaparezcan de las fachadas de los edificios y otras cosas que siguen existiendo y que recuerdan el pasado franquista. Reiteran el ruego de que el Ayuntamiento se acuerde de poner a una calle el nombre de Luís Valverde, quien realizó distintas esculturas que el propio Ayuntamiento situó, entre ellas la que está en el espigón que se construyó nuevo en el puerto, y una escultura de Paz que estaba junto al Matadero, preguntando que dónde está.

3.- Traslada un ruego recibido de los ciudadanos que han sufrido una plaga de cucarachas y ratas; creen que AQUALIA es la encargada de esto en el pueblo, y el hecho de que parezca que lo ha hecho tarde, es lo que ha producido en las casas un gran problema de cucarachas y en las calles, como todos han podido ver, de ratas. Por tanto, piensan que es necesario que se de cumplimiento a los trabajos de desinsectación y

28/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	28/45



## SECRETARIA GENERAL

desratización en el momento que se tenga que hacer, y que se le pidan responsabilidades a AQUALIA si no los ha hecho adecuadamente, que bastante dinero le pagan en las facturas para que lo haga.

4.- Insiste en que se traigan al Pleno las seis proposiciones que tiene paradas, algunas desde el mes de octubre del año pasado, incumpliendo el artículo 57 del reglamento. Además, impide la palabra a los portavoces de los grupos. Pone como ejemplo el Observatorio para la Contratación, que solo se debe crear una Comisión del Pleno de los Portavoces o quienes designen los grupos para que puedan preguntar o interesarse por los contratos menores, de menos de dieciocho mil euros, a quién se le dan esos contratos, cómo se hacen los procedimientos para adjudicar los contratos. El Sr. Alcalde pide que se ciña al ruego. El Sr. García Perulles agradece a la Presidencia que le permita hablar, a lo que el Sr. Alcalde le dice que está en su tiempo y forma, sin vulnerar ningún derecho del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

#### **Punto 12.2. Ruego del Grupo Municipal Popular.**

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, traslada al Pleno el siguiente ruego:

Solicita que les den respuesta a todas las preguntas que están pendientes de contestar de las que el Portavoz del Partido Andalucista, que se acaba de ausentar de la sesión, tiene conocimiento.

El Sr. Alcalde responde que no tenían claro cuáles eran y que se las van a tratar de contestar hoy todas las posibles, como ya hicieron en el Pleno anterior.

#### **Punto 13. Turno de preguntas.**

##### **Punto 13.1. Preguntas del Grupo Municipal IULV-CA.**

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada las siguientes preguntas al Pleno, dirigidas al Sr. Alcalde:

**1.- Según el Decreto 1274 de seis de mayo de 2016, se contrató en esa fecha a DYNTRA, Asociación de Transparencia Pública, con precio de contrato 17.400€**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	29/45



SECRETARIA GENERAL

**más 3.654€ de IVA. En tal sentido, como es posible que esta organización estuviera trabajando desde septiembre de de 2015 con archivos municipales, según ha manifestado públicamente?**

El Sr. Alcalde responde que la Ley 19/2013 y la Ley Autonómica 1/2014 establecen el concepto de publicidad activa, el hecho de acceso a la información pública. Cataloga de información pública lo que el Sr. García Perulles cataloga como archivo municipal, que según el citado ordenamiento jurídico debe estar a disposición de los ciudadanos y actores sociales desde su entrada en vigor a través de un portal de transparencia que es lo que han construido de la mano de la Asociación de Transparencia Pública, en septiembre de 2015 con objeto de cumplir la ley y la futura construcción de un Portal de Transparencia Municipal, hecho que se ha consolidado en un contrato menor en el pasado mes de mayo, pero tenían que trabajar para ponerlo en funcionamiento para dar cumplimiento a la ley antes de final de año.

**2.- En el mismo sentido que la anterior, la Asociación de Transparencia Pública accedió a datos personales de barbateños y barbateñas antes del seis de mayo?**

El Sr. Alcalde contesta que tanto la segunda como la tercera pregunta, los datos, información y documentos a los que se refieren, no solo son de acceso para esta asociación, sino que están subidos en el Portal de Transparencia al que usted, todos los barbateños y barbateñas y todos los españoles pueden acceder, ya que en eso consiste la publicidad activa. Con respecto al tratamiento de los datos personales, han seguido escrupulosamente el documento emitido con fecha 24 de junio de 2015 conjuntamente por la Agencia de Protección de Datos y el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, ambas instituciones de carácter nacional, en el que se exponen los criterios interpretativos, los artículos 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, que establece los límites del derecho de acceso a la información pública que de conformidad con el artículo 5, nº 3 de la ley, resultan también aplicables a las obligaciones de publicidad activa regulada por la norma. Le invita a leer esta resolución.


**3.- ¿Si accedió a datos personales, bajo qué autorización y de acuerdo a qué protocolos con la Agencia Española de Protección de datos pudieron acceder?**

El Sr. Alcalde reitera la respuesta anterior.

**4.- ¿Por qué razón se ha contratado a una asociación por el coste anual de 21.054€ si l Diputación Provincial ofrece un servicio de modo gratuito?**

30/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	30/45



SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde responde que el Portavoz de IULV-CA es perfectamente conocedor del proceso, y asegura que conocen el Portal de Diputación que no les convence, y añade que hay municipios que han gastado mucho más que Barbate en el suyo, que se ha hecho con contrato menor. Asegura que han apostado por la transparencia real. Diferencia que el Portal de Diputación es exógeno al Ayuntamiento, es decir, no se indexa en el entorno de la web municipal, sino que saca fuera todos los datos, precisamente al entorno de la Diputación, por lo tanto, los datos no los muestra el propio Ayuntamiento, sino la Diputación. Reitera que esto no les convence. Añade que está muy limitado en cuanto al número de indicadores y datos que se pueden mostrar, poco intuitivo y nada amigable con el ciudadano, lo que dice que se puede comprobar accediendo al del Ayuntamiento de Medina, que solo cumple treinta y tres de ciento cuarenta y siete indicadores, frente a los ochenta y siete que se cumplen en el Ayuntamiento de Barbate desde que esta Corporación está gobernando. Señala que este es el Ayuntamiento más transparente de la provincia de Cádiz y el sexto de Andalucía.

**5.- ¿Considera como la persona más idónea al Sr. Gómez Roa para que siga al frente de la transparencia municipal después de saberse que ni siquiera ha presentado las cuentas de su empresa INOSFER desde 2012, titular de la página web de la marca DYNTRA?**

El Sr. Alcalde solicita que lea la pregunta sexta para contestarlas ambas conjuntamente.

**6.- ¿Se revisará el contrato con la Asociación de la Transparencia Pública una vez sabido que su máximo dirigente ni siquiera es transparente con el Registro Mercantil con otras sociedades aparte de INOSFER tales como SOLUNTIA, S.L?**

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Roa no tiene ninguna relación directa con el Ayuntamiento de Barbate. Añade que el Consistorio tiene un contrato con la Asociación de la Transparencia Pública que el Sr. Roa preside. Asegura que esta asociación ha cumplido hasta la fecha con sus obligaciones con el Ayuntamiento, trabajando arduamente en un entorno administrativo altamente complicado, desorganizado y, tal vez, bastante opaco. Han ayudado a este Ayuntamiento a convertirse en el más transparente de la provincia, y uno de los más transparentes de Andalucía. Reconoce que aún queda mucho trabajo por hacer, que su mayor parte se trata de información y documentos que se tienen que coordinar, conjuntamente con la Secretaría General, esperando también de todos la máxima colaboración, ya que la parte política de este Equipo de Gobierno se ha hecho, la presentación de todos los requerimientos legales. Sobre las actividades privadas del Sr. Roa, dice que, como se ha podido comprobar, sus

31/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	31/45



## SECRETARIA GENERAL

empresas se encuentran al día con Hacienda y Seguridad Social, datos que al Ayuntamiento no le incumbe, y que forman parte de su esfera personal de un señor que se ha brindado voluntariamente a ofrecerlos realizando una valoración excelente de sus servicios. Insta a los Sres. Concejales a presentar sus datos, rentas y currículos para el portal de transparencia y dejar de poner trabas.

**7.- ¿Cuándo se incorporarán al Portal de Transparencia los siguientes datos: agendas de Concejales y Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, Actas de las Juntas de Gobierno Local, apartado dedicado a planificación, sede electrónica, cuentas de INNOBAR desde 2010 en adelante, cuentas de la Empresa del Suelo desde su fundación en adelante, apartados sobre el cumplimiento de requisitos legales de regla de gasto del año 2014 en adelante, mesa de contratación, perfil del contratante, convenios, contratos menores, anuncios y licitaciones de obras públicas y seguimiento y ejecución de obras públicas?**

El Sr. Alcalde dice que hasta ahora nunca se han aportado este tipo de datos, y que la Delegación para la Transparencia y la Asociación de Transparencia pública han solicitado mediante Registro de Entrada los suficientes documentos a la Secretaría General y están coordinando la subida de estos datos, tanto el Registro de Intereses y Actividades y de Bienes contemplados en la Ley de Bases de Régimen local de todos los Concejales, la relación de bienes inmuebles de valor histórico artístico de alto valor económico del Ayuntamiento, el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, el orden del día de las reuniones de Gobierno y los Órganos Colegiados con anterioridad a la celebración de la misma, Juntas de Gobierno, al menos desde junio de 2015, acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes, cartas de servicios municipales, todos los contratos menores desde el inicio de la legislatura, el porcentaje que suponen estos contratos respecto a volumen de contratación, copia de los convenios suscritos y vigentes, convención de las partes firmantes, sujetos y en su caso, las obligaciones económicas convenidas; las subvenciones y ayudas públicas convenidas con indicación de su importe, finalidad y beneficiario de 2015 y 2016; actos de la Comisión Informativa de Obras; gastos y dietas del Alcalde y Concejales, Actas de Pleno donde se regulan; parque móvil del Ayuntamiento, gastos de vehículos por años de matriculación, uso y valor aproximado; las preguntas de control emitidas al Gobierno por parte de la oposición desde el comienzo de la legislatura y sus respuestas; presupuestos de los entes públicos municipales; Intervención, indicadores, periodo medio de cobro, periodo medio de pago, importe actual de la deuda municipal, evolución de la deuda en los próximos cinco años; indicador del endeudamiento por habitantes, el pasivo exigible financiero del número de habitantes, indicador de endeudamiento relativo, la deuda municipal presupuesto total del Ayuntamiento. Asegura que todo esto está pendiente de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	32/45





SECRETARIA GENERAL

necesidad técnica del Ayuntamiento donde se da cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, tema resuelto por la Agencia Española de Derecho, Transparencia y Buen Gobierno de España cuya resolución obra en poder de los técnicos. Añade que el Equipo de Gobierno está haciendo todo lo posible para que esta información sea visible en el Portal de Transparencia.

**8.- Después de afirmar en el pasado Pleno de junio que faltaban algunas actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica? ¿Cuáles son estas y cuándo se van a iniciar los trabajos necesarios para dar total cumplimiento a los mandatos de esta ley?**

El Sr. Alcalde responde que este Ayuntamiento tiene muchísimos problemas por resolver, y para el Equipo de Gobierno es una prioridad la Memoria Histórica, pero se irá atendiendo cuando se vaya pudiendo, según los recursos de que disponen.

**9.- ¿Qué cantidades económicas ha dejado de percibir el Ayuntamiento a tenor de los Decretos 1337 y 1338 de Intervención por los que se exime al Ministerio de Defensa del pago del Impuesto de Construcciones y Obras en el campo por trabajos del Campo de Adiestramiento del Retén?**

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. García Perulles sabe que el concepto de la liquidación tributaria está regulado en el artículo 100.2 del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en la que se exenta del pago del impuesto a la realización de cualquier construcción, instalación u obra de las que sean dueños el Estado, Comunidades Autónomas o las entidades locales que están sujetos al mismo, vaya a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de población y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obra nueva como de construcción.

**10.- ¿Ya ha contactado con el Sr. Ministro de Defensa Pedro Morenés para que venga a visitar Barbate?**

El Sr. Alcalde asegura que no se ha puesto en contacto con él.

**11.- ¿Le ha presentado ya las excusas que dijo que le iba a pedir para no declararle persona non grata?**

El Sr. Alcalde responde negativamente.

33/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	33/45



SECRETARIA GENERAL

**12.- ¿Qué gestiones se han hecho últimamente en relación a las compensaciones que se vienen pidiendo por la servidumbre militar?**

El Sr. Alcalde comenta que en la última reunión de la coordinación de la Plataforma se acordó esperar a que pasara el proceso electoral en el que se establecerán los interlocutores en este asunto.

**13.- ¿Reclamará a IBERSUR el pago de más de un millón cuatrocientos mil euros por los aprovechamientos urbanísticos que adquirió en la B-4?**

El Sr. Alcalde reitera la respuesta ya dada en varias ocasiones que le ha trasladado la misma pregunta, que se ha dictado una providencia para dilucidar si el agente urbanizador es compatible o es incompatible con el desarrollo de dicha unidad. Añade que reclamarle a IBERSUR no tiene sentido, porque posiblemente no sea el interlocutor con quien tengan que hablar. Conforme a lo que tengan, el expediente se responderá, se llevará al órgano consultivo y, a partir de ahí, dependiendo de la iniciativa y de los aprovechamientos, se compensará a unos u otros.

**14.- Reitera la pregunta de si tiene ya el informe jurídico al que aludió cuando respondió a su anterior pregunta sobre la vigencia del Decreto 549 del 14 de febrero de 2008 por el que a raíz del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2006 por el que se revalorizaba el importe que IBERSUR Desarrollos Urbanísticos tenía que abonar al Ayuntamiento por el 10% de aprovechamientos, concretamente, un millón, cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros que aún tiene pendientes de pago a este Ayuntamiento.**

El Sr. Alcalde responde que se irá dando cumplimiento al expediente, y se obrará según aconsejen los informes. Deja claro que van a defender los intereses de los barbateños, intentando que el máximo posible revierta en las arcas municipales.

**15.- ¿Qué estructuras de técnicos externos tiene actualmente su área?**

El Sr. Alcalde contesta que están bajo mínimos en contratación, únicamente en el Portal de Transparencia está trabajando DYNTRA, reseñando que no cuentan personal contratado para los medios de comunicación.

El Sr. García Perulles deja para el siguiente Pleno las preguntas dirigidas a la Sra. Concejala de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, Dña. Tamara Caro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	34/45



SECRETARIA GENERAL

Pomares, tras solicitud del Sr. Alcalde, ya que ésta se encuentra ausente por problemas de salud. Seguidamente traslada las siguientes preguntas dirigidas a la Concejala de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Medio Ambiente y Patrimonio, Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López:

**16.- ¿Qué encargos y bajo qué montante económico ha tenido la empresa AQUALIA ante la desratización y desinfectación?**

La Concejala Andaluista, Dña. Ana Pérez Aragón, responsable municipal de este departamento, responde que durante este año está previsto realizar cuatro tratamientos completos de desinsectación y desratización en las redes de saneamiento de los núcleos de Barbate y Zahara de los Atunes. Estos tratamientos se realizan a comienzo de cada una de las estaciones del año, haciéndolos coincidir con el ciclo vital de las plagas que podemos encontrar en las redes de evacuación urbana. Actualmente se han realizado dos. Las redes a tratar se han distribuido en siete zonas, según el plano que adjunta. El coste del tratamiento está integrado en la partida de mantenimiento de colectores.

**17.- ¿Qué tramitación ha seguido la denuncia que presentó la Plataforma Ciudadana por la Gestión del Agua Pública en meses pasados denunciando los cambios de contadores sin autorización?**

La Concejala de Medio Ambiente y Patrimonio, Dña. Estela Ortigosa Tocino, contesta que hasta la fecha, que les conste, han sido dictados por la Delegación Territorial de Cádiz de Economía Innovación Ciencia y Empleo varias resoluciones estimatorias de reclamaciones formuladas por suministro de contadores de trece milímetros por otros de quince milímetros de calibre. Según se les comunica por la empresa concesionaria del servicio, AQUALIA FCC, S.A., estas resoluciones han sido recurridas en alza ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por lo que aún no son firmes en vía administrativa, y en su consecuencia, no parece lo procedente la iniciación de procedimiento sancionador alguno por parte del Ayuntamiento hasta conocer el criterio definitivo al respecto por parte de la administración autonómica.

**18.- ¿Tienen intención de revertir el servicio de aguas tal como solicita la plataforma?**

La Sra. Corrales responde que como ya ha indicado el Sr. Alcalde en varias ocasiones, por el momento están centrando sus esfuerzos en fiscalizar al máximo

35/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	35/45



SECRETARIA GENERAL

posible a la empresa concesionaria. Se trata de un trabajo que se debe hacer de manera minuciosa para no cometer errores que puedan costar dinero al pueblo de Barbate. Por problemas de audio, el Sr. Alcalde reitera que se está fiscalizando la empresa, tras lo que se compromete a tomar las medidas oportunas conforme a dicha fiscalización.

### 19.- ¿De donde se ha tomado el agua para el Festival Cabo Plata?

La Sra. Corrales dice que para el abastecimiento de agua potable se han ejecutado dos nuevas acometidas en las redes de abastecimiento, tomando como base la memoria técnica que presentaron en el Ayuntamiento, según informa la empresa concesionaria.

### 20.- ¿Cuánto dinero ha pagado la promotora AQUALIA por las acometidas de agua?

Responde que la empresa concesionaria informa que por los derechos de acometida de abastecimiento, la promotora del evento ha liquidado la cifra de ciento veinticuatro con setenta y cinco euros más IVA por cada acometida.

### 21.- ¿Funcionan los contenedores subterráneos de todo el término municipal?

Contesta que no todos los contenedores soterrados funcionan, unos porque van por presión de aceite y no se dispone de los equipos necesarios para elevarlos, otros porque les faltan partes interiores y existe únicamente la carcasa, y otros que se han retirado, frente al colegio Giner de los Ríos y en las traseras de la Casa de la Cultura. Aquellos contenedores para los que no encuentren solución, los irán retirando poco a poco, como ya se ha hecho en los casos anteriores.

### 22.- ¿Qué plazo da para que vengan a Pleno las proposiciones presentadas a iniciativa de la Plataforma Ciudadana por el Agua Pública en relación a la pobreza hídrica y el concepto de tasas o impuestos de los cobros a los vecinos y vecinas?

La Sra. Corrales responde que esperan que en el plazo máximo de dos meses, pues son varias las áreas que intervienen, además de los informes técnicos pendientes.

### 23.- ¿Cuándo volverá a convocarnos para debatir sobre las normas y el Reglamento Técnico de Abastecimiento?

Dice que más o menos como la proposición sobre el mínimo vital, el reglamento se ha visto afectado por esta propuesta. Sobre las normas técnicas, explica que hubo un

36/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	36/45



SECRETARIA GENERAL

periodo de exposición pública en el que solo se presentaron alegaciones por parte de la plataforma y el Grupo Municipal Somos Barbate, que, una vez informadas por los técnicos, las volverán a traer.

**24.- ¿Qué planes de expansión tiene para la Empresa del Suelo?**

El Sr. Alcalde responde que en el momento que se constituya, deberá estudiarse entre todos, porque para ello está el Consejo de Administración y la Junta General en la que todos tienen su representación, decidiendo todo lo relacionado para las viviendas de los ciudadanos y ciudadanas, y proyectos que puedan llevar con una empresa capaz y con medios técnicos necesarios para ponerla en funcionamiento lo antes posible.

**25.- ¿Dónde se encuentra la escultura sobre la Paz que realizó Luís Valverde y estaba situada en la rotonda frente al antiguo matadero?**

La Sra. Corrales explica que tras investigar qué ocurrió con la estatua mencionada, se comprueba por unas imágenes enviadas por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, que se encuentra en la propia nave, tras quitarse por unas obras. Y parece que cuando la fueron a recuperar del edificio del Matadero la encontraron en su estado actual, ya rota, y así la depositaron en la nave de Vías y Obras donde sigue actualmente.

**26.- ¿Qué estructura de técnico externos tiene actualmente su departamento y los departamentos que dependen de su área?**

Contesta que existen dos personas, una para la parte jurídica y otra para la técnica.

**27.-El Sr. García Perulles pregunta al Sr. Concejal de Fiestas, ¿existe algún plan o previsión de que la Feria del Carmen cambie de ubicación a la zona de la Lonja Vieja?**

D. Juan Miguel Muñoz responde afirmativamente.

**28.- Al Delegado de Innovación le pregunta, ¿qué planes de expansión existe para la empresa INNOBAR?**

El Sr. Alcalde, como presidente de la citada empresa, responde que es una medida que debe presentarse al Consejo de Administración de INNOBAR del que el Sr. García Perulles es Consejero.

**Punto 13.2. Preguntas del Grupo Municipal Somos Barbate.**

37/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	37/45



## SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, traslada al Pleno la recién recibida noticia de que tres chicas jóvenes de 23 años que volvían del festival a su casa, han fallecido en accidente de tráfico, llegando ya a Lebrija. Propone que se organice un minuto de silencio, se envíen condolencias a los familiares y que trabajen en exigir al Gobierno de España que terminen con los problemas de la Nacional IV en la que se han perdido cien vidas desde 2001. El Portavoz Popular asegura que conoce la noticia desde el día anterior y el Sr. Alcalde se muestra de acuerdo, haciendo constar que el festival finalizó el lunes, y es miércoles, y que una vez conocidos los detalles de la noticia, procederán a ello. La Presidencia ruega a los asistentes un minuto de silencio por estas víctimas y por todas las que han fallecido en carreteras en España.

Tras el minuto de silencio se reanuda la sesión y el Portavoz de Somos Barbate traslada las siguientes preguntas al Pleno, agradeciendo a los vecinos que les hagan llegar sus preguntas a su correo electrónico:

**1.- ¿Se tiene previsto algún plan especial para reforzar la recogida de residuos entre los establecimientos hoteleros del paseo Marítimo durante el verano?**

El Concejal de Turismo, D. Javier Rodríguez Cabeza, responde que en consonancia con la Delegación de Limpieza Viaria y RSU, desde la Delegación de Playas se ha reforzado el servicio en vistas de la reunión que tuvieron con los hosteleros que le trasladaron esta solicitud, en la que estuvo el Alcalde, y adquirieron una serie de compromisos. Añade que están poniendo toda la voluntad para que el servicio se lleve lo mejor posible.

**2.- ¿Cuántas sanciones se han interpuesto por arrojar residuos en zonas no habilitadas para ello durante el mes de junio?**


**3.- Excrementos.**

**4.- Basura fuera del horario.**

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta las tres preguntas juntas, ya que su respuesta se encuentra en un informe facilitado por el Sr. Jefe de la Policía Local, según el cual, por infracción de las Ordenanzas de Higiene Urbana hay una denuncia, y por infracción de la Ordenanza de Tenencia de Animales también hay una denuncia.

**5.- ¿Se ha solicitado ya al Tribunal de Cuentas una auditoría integral de la gestión del Ayuntamiento en los últimos años? ¿Sino es así, porqué no se ha**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	38/45



SECRETARIA GENERAL

**solicitado todavía, después de un año de gobierno y de haberlo exigido desde Somos Barbate en multitud de ocasiones?**

El Sr. Alcalde asegura que se ha solicitado por escrito y se les ha denegado por no haber adjuntado el certificado de la aprobación plenaria, lo que ya se ha corregido y se ha vuelto a remitir y solicitar.

**6.- ¿Se han empezado a trabajar en un proceso de auditoría ciudadana de la deuda? Sino es así, ¿por qué no han iniciado este proceso? ¿Cuándo lo iniciarán?**

El Sr. Alcalde recuerda que ya han contestado esto en Plenos anteriores, explicando que las auditorías ciudadanas no recoge los parámetros de la ley, y se les ha dicho que pueden orientarlos, por lo que no la ven factible. Aseguran que buscarán la forma de poder hacerlo, agregando que no conocen ningún municipio de la provincia que haya sido capaz de realizar una auditoría ciudadana de la deuda.

**7.- ¿Cuándo se va a aplicar la rebaja del tipo impositivo del IBI aprobada por la Corporación Municipal a finales del año pasado?**

El Sr. Alcalde dice que esta pregunta la responderá la Concejala de Economía y Hacienda en el próximo Pleno, por estar ausente por motivos de salud.

**8.- Según las propias palabras del Alcalde durante una pasada Junta de Portavoces: “La B-4 no paga IBI”. ¿A qué se debe que los propietarios de esta Unidad de Ejecución no cumplan con sus obligaciones fiscales? ¿Esta irregularidad se da solo en la UE B-4 o hay otras unidades en la misma situación?**

El Sr. Alcalde hace constar que no tiene esa pregunta, aún así le responde que el IBI es rústico y no se ha estado pagando, no solamente en la B-4, sino en muchas unidades del municipio, algo que hay que regularizar, lo mismo que muchas viviendas en Caños, en Zahora y en el mismo núcleo urbano de Barbate. A la pregunta del Sr. Muñoz Basallote de los motivos de este impago, el Sr. Alcalde contesta que, según conoce, no han pagado nunca, reseñando la voluntad de esta Corporación de regularizar esta anómala situación, tratando de paliar la falta de medios técnicos. Cree que la Corporación anterior tendría que responder si eran concedores de la situación.

**9.- ¿No creéis que es una situación de privilegio la de estos propietarios y un agravio comparativo para el resto de ciudadanos de Barbate?**

El Sr. Alcalde dice que todo el mundo debe pagar lo que tiene que pagar, lo que le corresponde en su justa medida. En relación a la B-4, los propietarios de la zona han

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	39/45



SECRETARIA GENERAL

dejado poner la feria, desconoce si habría algún tipo de acuerdo con anterioridad, y asegura que lo que interesa es desarrollar la unidad lo antes posible, y ponerla en funcionamiento. Aclara que esta parcela es suelo urbanizable.

**10.- ¿Cuántos cortes de suministros de agua se han realizado desde abril de 2016 a la fecha?**

La Sra. Pérez responde que se han realizado ochenta y tres suspensiones, a la mayoría se le han vuelto a hacer las reconexiones a través de Asuntos Sociales.

**11.- ¿Cuántos expedientes informativos se han abierto a AQUALIA?**

La Sra. Pérez contesta que, en principio, ninguno.

**12.- ¿Cuándo se va a convocar una nueva reunión de seguimiento del Pacto Social por el Agua Pública?**

La Concejala de Servicios Sociales responde que será en las próximas semanas.

**13.- ¿Ha habido novedades o cambios en el Portal de Transparencia desde el Pasado Pleno? ¿Cuáles son estas novedades?**

El Concejal de Transparencia, D. Sergio Román Gutiérrez, responde que la Delegación de Transparencia y la Asociación de Transparencia Pública han solicitado documentación durante estos meses a la Secretaría General, petición que incluso ha sido registrada en el Registro General a la que no han tenido respuesta. Han solicitado información sobre el Registro Interior de Actividades y Bienes, la relación de bienes muebles de valor histórico y artístico, el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento, el orden del día de las reuniones de Gobierno y los órganos colegiados con anterioridad a la celebración de las mismas, las Juntas de Gobierno, al menos desde junio de 2015, los acuerdos pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes, las cartas de servicio municipal, los contratos menores desde el inicio de nuestra legislatura, el porcentaje que suponen estos contratos respecto a volumen total de contratación, la copia de los convenios suscritos y vigentes, las subvenciones y ayudas públicas concedidas con la implicación de su importe, las Actas de las Comisiones Informativas de Obras, gastos y dietas del Alcalde y Concejales, el parque móvil del Ayuntamiento, relación de vehículos por año de matriculación, uso y valor aproximado, las preguntas de control, las respuestas a estas preguntas, los presupuestos de los entes públicos municipales, la intervención y el periodo medio de cobro, el periodo medio de pago, el importe actual de la deuda municipal, la evolución

40/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	40/45





SECRETARIA GENERAL

de la deuda en los últimos cinco años, indicadores como el endeudamiento por habitantes y el endeudamiento relativo. Dice que todo esto está parado en Secretaría General, desde donde últimamente solo escuchan alusiones al cumplimiento de la LOPD, tema resuelto por la Agencia Española de Protección de Datos y del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, cuya resolución obra hace días en poder de la Secretaría. El Sr. Alcalde asegura que desde la Secretaría se está velando para que este proceso de publicidad de datos se haga de la forma correcta y coordinada, siendo necesario determinar en cada departamento a las personas responsables de subir esta documentación con la máxima celeridad, transparencia y legalidad posible.

**14.- ¿A cuánto asciende el gasto total destinado al Portal de Transparencia y cuánto más se tiene previsto gastar para su mantenimiento por parte de la empresa del Sr. Roa?**

El Concejal de Comunicación y Transparencia reitera por tercera vez en este Pleno estos datos. El gasto total es de diecisiete mil cuatrocientos euros más IVA, tal como refleja el Decreto de Alcaldía, y el mantenimiento es a partir del 2017, trescientos euros al mes. Hace hincapié en que han contratado una asociación, no una empresa, por lo que no es propiedad de nadie.

**15.- Ante el escándalo que se ha destapado a cuenta de los servicios que prestaba en Panamá el Sr. Roa, y, en este caso, sus empresas, se va a tomar algún tipo de medidas? ¿Creéis que una persona relacionada, al parecer, con empresas opacas, es la más indicada para desarrollar un portal de transparencia?**

El Sr. Román traslada palabras del Sr. Roa, afirmando que sus negocios en Panamá son totalmente lícitos, y en ningún caso ligados a empresas opacas, ni nada por el estilo, dedicándose en ambos sitios a la transparencia y al gobierno abierto y a desarrollar estrategias de comunicación con multinacionales y el gobierno de la república de Panamá. Asegura que se trata de uno de los mayores expertos en este ámbito de España y a nivel internacional, contando con muchos casos de éxito, publicaciones y reconocimiento, asegurando que pueden acceder a ello en su currículum. Pide al Sr. Muñoz Basallote que dé el nombre de alguna empresa opaca relacionada con el Sr. Roa, ante lo que el Sr. Alcalde dice que no hay turno de réplica.

**16.- ¿Sabíais que a través de la Diputación de Cádiz el servicio del Portal de Transparencia era totalmente gratuito?**

El responsable municipal de Comunicación y Transparencia reitera lo dicho anteriormente por el Sr. Alcalde en este sentido. Presenta un gráfico de los municipios

41/45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	41/45



SECRETARIA GENERAL

evaluados con respecto a los indicadores que muestra, destacando Barbate con diferencia, ya que muestra ochenta y siete de ciento cuarenta y siete indicadores.

**17.- Hemos tenido conocimiento de que se han contratado dos asesores jurídicos durante las últimas semanas. ¿Quiénes son estas personas y qué criterios se han utilizado para su contratación?**

El Sr. Alcalde dice que debería contestárselo la Sra. Caro que está ausente por enfermedad, pese a lo que informa de que han sido contrataciones por el Servicio Andaluz de Empleo, y responden a la necesidad de desbloquear gestiones, y son dos asesores, uno para Recursos Humanos y otro para Asesoría, Yolanda Bueno y Mariló.

**18.- ¿Qué horarios tendrá la Biblioteca Municipal durante los meses de verano? ¿Se habilitará una sala de estudios nocturna con la colaboración de los estudiantes, si es necesario?**

El Sr. Román responde que del once de julio al 12 de agosto va a cerrar por las tardes, y a partir del día dieciséis de agosto retomará su horario habitual de mañana y tarde. Para una biblioteca nocturna tendrían que estudiar los medios de los que disponen y sopesar los gastos que pueda suponer con el número de personas que la utilizarían. Si la demanda fuese grande, lo estudiarían y lo harían posible. Ante la posibilidad que presenta el Portavoz de Somos Barbate de la colaboración de jóvenes abriendo y cerrando la biblioteca ellos mismos, el Sr. Román se muestra reacio, ya que consideran necesario controlar las llaves de las dependencias municipales.

**19.- ¿Por qué motivo sigue el supermercado Maxi Día dejando sus cartones en la vía pública? ¿Se ha informado o sancionado a los supermercados por dicho comportamiento?**

La responsable municipal de recogida de residuos, Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López, responde que han tenido conocimiento a través de ellos, lo que agradece, y a partir de ahora vigilarán que no se produzcan más este tipo de comportamientos.

**20.- Desde Somos Barbate, en principio, a falta de algunos datos, realizan una valoración positiva del Festival Cabo Plata, dando la enhorabuena al Equipo de Gobierno. ¿Cuántas personas han acudido finalmente a la celebración de dicho festival?**

El Sr. Román dice que ha sido un trabajo en equipo, por lo que el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, responde que han asistido

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	42/45



SECRETARIA GENERAL

alrededor de treinta mil personas cada día, y unas cien mil aproximadamente en todo el festival.

**21.- ¿Cuántos expedientes o actas se han abierto por parte del Ayuntamiento por posibles irregularidades durante la instalación y celebración del festival? ¿Cuántos expedientes o actas han levantado otras autoridades o administraciones?**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que el Ayuntamiento ha abierto varios expedientes sancionadores a la empresa y por parte de otras administraciones, solo existe un expediente sancionador del que aún no tienen toda la documentación, comprometiéndose a facilitarla cuando la tengan completa.

**22.- ¿Se ha interpuesto alguna sanción a la promotora o al Ayuntamiento por causas derivadas de la celebración del festival?**

El Portavoz Andalucista desconoce si se ha interpuesto sanciones a la promotora, y en el Ayuntamiento se ha recibido una de Medio Ambiente de tres mil con cero ocho euros.

**23.- ¿Cuánto ha abonado de impuestos y tasas municipales la empresa promotora de festival?**

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que en tasas municipales ha abonado siete mil quinientos ochenta con cuarenta y un euros, además de un aval de doce mil euros en cuanto a limpieza en las playas, recinto del festival y otros.

**24.- ¿Ha habido algún tipo de incidente asociado al desarrollo del festival?**

Según los medios policiales, no ha habido ningún incidente grave.

**25.- ¿Qué impacto económico ha tenido en nuestro municipio la celebración del festival?**

Contesta que en una primera valoración que han realizado con comerciantes, hoteleros, hosteleros, etc., se estima en unos diez millones de euros aproximadamente. Están realizando un estudio más exhaustivo y concluyen en que ha subido el nivel de empleo en la localidad.

**26.- ¿Qué gastos ha ocasionado en las arcas del Ayuntamiento este festival, efectivos municipales, servicios especiales, cesión de material, horas extras de**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	43/45



SECRETARIA GENERAL

**Policía y Bomberos, contrataciones de refuerzos, etc?**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que solamente ha supuesto el pago de horas extras, nada de cesión de material ni de contratación de refuerzos, de lo que pasará la cifra cuando tenga datos concretos.

**27.- Durante el pasado Pleno formularon una pregunta al Delegado de Cultura en la que pedían que les explicara porqué no se hizo caso a la solicitud que le realizaron sobre estar presente como ojeadores, en aras de la transparencia en la reunión que tuvo el Equipo de Gobierno con los promotores de los festivales durante el pasado miércoles, 25 de mayo. Básicamente se les contestó por parte del Delegado que la reunión era porque al Portavoz de Somos Barbate le daban miedo los promotores. Tras esta afirmación, y pasados unos días, los propios promotores de los festivales proyectados, Cabo Plata y Trafalgar se pusieron en contacto con el Portavoz para mantener sendas reuniones y explicar el estado de la situación. Los dos promotores negaron haber dicho al Sr. Sergio Román que el Portavoz de Somos Barbate le diera ningún tipo de miedo, al contrario, deseaban conocerlo al igual que al resto de portavoces políticos. Por todo ello, quieren saber porqué el Sr. Sergio Román afirmó lo dicho ya en el pasado Pleno?**

El Sr. Román dice que quizá se explicó mal, que quería decir que “asustaba a los inversores”, añade que le ha enviado un WhatssApp, lo que no le parece una solicitud. Le dice que el promotor del Trafalgar Festival, Juan Pedrosa, se niega a reunirse. Se produce un debate entre ambos, hasta que la Presidencia los llama al orden, ya que no hay turno de réplica, y se deben dar respuestas concretas.

El Portavoz Andalucista ofrece en la Delegación Municipal de Urbanismo el expediente completo a disposición de los Portavoces de los Grupos Municipales para su consulta, atendiendo a lo solicitado, el cual ha sido remitido también a otras administraciones.

**28.- Ante el aumento de servicios de apertura de instalaciones y negocios en la zona de la Venta del Loro y por tanto, la mayor afluencia de peatones y vehículos, se va a acometer algún tipo de intervención o realización de reforma del trazado de la vía, instalación de señales, rotonda, semáforo, etc., para garantizar la seguridad de las personas? ¿Tenéis constancia de que se vaya a realizar algún tipo de actuación?**

El Sr. Alcalde responde que como el Registro de Entrada es del día treinta de junio, no han podido ver esto, asegurando que se le ha dado instrucción al Jefe de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	44/45



SECRETARIA GENERAL

Policía Local para que informe al respecto por si se puede aplicar algún tipo de medida.

**29.- En el convenio de colaboración firmado el veintiocho de enero de 2016 por el Sr. Alcalde Miguel Molina y el Vicepresidente de la Peña Flamenca Luís Gómez para la celebración de la Erizada Popular celebrada el pasado mes de enero, dice textualmente que “se desarrollarán actuaciones de múltiples grupos carnavalescos y flamencos”. Además de decir expresamente que no se autoriza la instalación de la barra. Teniendo en cuenta que se instalaron varias barras para la venta de bebidas y que se puso música de discoteca al final del evento, en vez de ceñirse exclusivamente los promotores a lo firmado en el convenio, preguntan: ¿Por qué no actuaron las autoridades municipales ante las irregularidades que se estaban cometiendo durante el evento? ¿Se ha abierto algún tipo de expediente sancionador o informativo a los promotores de la erizada? ¿Se les va a permitir nuevamente a este promotor realizar este evento?**

El Sr. Alcalde no conoce la pregunta, por lo que se contestará en el siguiente Pleno, una vez soliciten informe a la Policía de porqué no intervinieron.

El Sr. Alcalde considera de justicia mencionar que todos los grupos políticos, en Junta de Portavoces, se mostraron de acuerdo con el Festival Cabo de Plata, y hubo buena sintonía. Tras consultar a los asistentes y constatar que no hay más preguntas, hace constar en Acta que a las nueve de la mañana se ha llevado a cabo un acto de bajada de bandera con respecto a hacer cumplimiento de la aprobación plenaria para hacer un llamamiento a la Unión Europea sobre la situación de los refugiados en Europa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente de todo lo que como Secretaria doy fe,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==	<b>Fecha</b>	09/03/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KZk2mhZs8yJz9JT3l3zVCg==</a>	<b>Página</b>	45/45

